

CONCURSO DE DISEÑO GRÁFICO DE LOGOTIPO PARA XXIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUJERES EMPRESARIAS 2012

BASES DEL CONCURSO:

1.- CONVOCATORIA.

La Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva, en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, convocan el concurso para la elección del diseño del logotipo del XXIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias a realizar en esta ciudad el próximo mes de octubre.

La Asociación, está integrada dentro de la Federación Iberoamericana de Mujeres Empresarias, (FIDE), organización sin ánimo de lucro que engloba asociaciones de mujeres empresarias, ejecutivas y profesionales de Europa y América, nacido en 1.990 con los objetivos principales de apoyar y promover el pleno desarrollo de la mujer empresaria, fomentar su igualdad ante el trabajo, mejorar sus condiciones en la vida socioeconómica y apoyar las relaciones entre las mujeres iberoamericanas. Bi-anualmente celebran un congreso Internacional, que en esta ocasión será organizado por la Asociación onubense.

2.- OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del concurso es realizar el diseño del logotipo identificativo del XXIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias que se realizará en la ciudad de Huelva en el mes de Octubre del 2012.

Este logotipo, servirá como distintivo de dicho Congreso y será utilizado como imagen corporativa en las fachadas y locales de las empresas que participan y colaboran en el mismo, y demás usos que la Asociación de Mujeres Empresarias crea necesario:

- El diseño será de naturaleza libre, original e inédito, cuyo eje central sea el XXIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias.
- Las medidas de las artes finales serán de 20 X 20 cm para los adhesivos que irán situados en lugares de pública concurrencia de las empresas participantes en el evento.
- Además se presentará una adaptación del diseño del logotipo a una sola tinta para su aplicación a papelería básica.
- Las propuestas presentadas incluirán símbolo, logotipo, tipografía, gama cromática, versión B/N y papelería básica.

3.- INSCRIPCIÓN:

La inscripción para participar en el concurso será gratuita, debiendo notificarse mediante correo electrónico o fax a la secretaria del concurso antes del 29 de junio a las 14:00h.

4.- SECRETARÍA DEL CONCURSO.

La Secretaría del Concurso estará en:

Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva
Calle Puerto, 37. CP. 21001
Email: vocalcultura@arquihuelva.com
Tel.: 959541185 – Fax: 959246680

Coordinadora de la secretaria del concurso:

Marilines Cisneros. Arquitecta. Coordinadora de las Actividades Culturales del COAH

5.- TIPO DE CONCURSO.

El concurso es de carácter anónimo, con propuestas presentadas bajo lema.

6.- PARTICIPANTES.

Podrán participar los arquitectos que a la fecha de convocatoria del concurso estén colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, tanto a título individual como formando equipos, que deseen aportar sus ideas para llevar a cabo esta iniciativa.

Cada participante podrá inscribirse una sola vez, tanto si lo hace a título individual como formando parte de un equipo, y podrá presentar una única propuesta.

No podrán participar como concursantes quienes se hallen inmersos en algunas de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tampoco podrán participar quienes formen parte como miembros del Jurado, ni sus asociados o familiares hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad.

7.- PUBLICIDAD E INVITACIONES.

Los métodos que se utilizarán para la difusión del concurso serán:

- Publicación entre los colegiados mediante circular del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.
- Página web del Colegio de Arquitectos de Huelva.

8.- PREMIO.

Se establece un único ganador del concurso, correspondiéndole un premio por valor de 500 € (incluidos todos los impuestos aplicables)

El premio no podrá declararse desierto después de haberse admitido definitivamente un número mínimo de 6 trabajos a concurso.

9.- JURADO.

Se constituirá un jurado y estará formado por un Presidente, dos vocales y un secretario, en la forma siguiente:

- **Presidencia:** Presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva, o persona en quien delegue.
- **Vicepresidencia:** Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, o persona en quien delegue.
- **Vocal:** Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, con experiencia en diseño gráfico o artes plásticas.
- **Vocal:** Diseñador gráfico con amplia trayectoria profesional.
- **Secretaría:** El secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.

10.- CALENDARIO.

- Inscripción, hasta el 29 de junio a las 14:00 h.
- Recepción de trabajos: hasta el 20 de julio de 2012 hasta las 14:00 h.
- Fallo del Jurado: antes del 31 de julio de 2012.

Se realizará la entrega de premios, y la exposición de los trabajos seleccionados y ganador, durante el mes de septiembre, anunciándose con anterioridad la fecha de la inauguración en la página web del COAH.

Una copia del trabajo ganador se remitirá inmediatamente después del fallo del Jurado a la entidad organizadora del Congreso para que pueda ser objeto del desarrollo del material necesario para el evento.

11.- DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO.

La documentación completa del concurso se podrá consultar en la página WEB del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva (www.arquihuelva.com/concursos).

Para conocer más acerca de Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva y de la Federación Iberoamericana de Mujeres Empresarias se pueden consultar sus páginas web correspondientes: <http://www.amehuelva.es/> y <http://empresariasfide.org/>

12.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

12.1.- Convocatoria.

Los cauces de difusión de la convocatoria serán la publicación en las circulares del Colegio de Arquitectos de Huelva y su página web (www.arquihuelva.com/concursos).

12.2.- Presentación de los trabajos.

Las propuestas serán entregadas directamente en la Secretaría del concurso, dentro del plazo señalado, sea cual sea la forma de envío. Si se remitiera por correo u otro medio de transporte, se estará a la fecha que conste en justificante de envío.

12.3.- Documentación a presentar.

La documentación a presentar por los concursantes se hará en dos sobres:

Sobre A: Identificación del lema.

Los concursantes presentarán un sobre blanco estándar cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido.

En el exterior del sobre aparecerá, en el ángulo superior izquierdo, el lema de la propuesta como única identificación. En el interior del sobre cerrado se incluirá la ficha de identificación del concursante, o en su caso del equipo partícipe, con los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono de contacto y DNI del concursante, o en su caso, del representante del equipo.
- Nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y DNI del resto de los componentes del equipo.
- Lema elegido por los concursantes o equipo, situado en la esquina superior izquierda.

Sobre B: Documentación gráfica.

- Memoria de la propuesta.
- Máximo 2 paneles en A3 con la propuesta del diseño y la adaptación del mismo a una tinta para su uso en papelería.
- En formato digital escalable que permita la inserción y manipulado del logotipo con los programas de diseño actuales, en soporte CD, DVD o USB, con toda la información gráfica y la memoria de la propuesta, que incluya: diseño en formato digital con extensión bmp, tiff o jpeg, con una resolución mínima de 480 x 480; y en formato vectorial –freehand o illustrator-. El logotipo debe poderse ver correctamente sobre un fondo de cualquier color (debe incluir transparencias de 32 bits).

12.4.- Disposiciones generales.

Anonimato.

Para garantizar su anonimato, los concursantes presentarán obligatoriamente la documentación exigida bajo lema, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida.

La identificación del autor o autores del trabajo se incluirá, de forma independiente, en el sobre de identificación cerrado en cuyo exterior figure el lema de la propuesta. En el ángulo superior izquierdo de este sobre.

12.5.- Actuación del jurado.

La Secretaria levantará las actas relacionadas a continuación. Cualquier imprevisto en la constitución del Jurado que altere los plazos previstos será comunicado a los concursantes.

a) Acta constituyente. Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, entre los cuales estará necesariamente el Presidente. El Jurado expresará que ninguno de los miembros del mismo participa como concursante, ni incurrir en ninguno de los supuestos mencionados anteriormente en el apartado 5.

b) Acta de Admisión. Tras consultar el informe emitido por la Secretaria en materia de exclusiones, el Jurado examinará las propuestas y levantará Acta de Admisión, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de exclusión en este último caso. El Jurado acreditará el desconocimiento por su parte de la identidad de los concursantes.

c) Método de trabajo del Jurado. El Jurado procederá al análisis de toda la documentación previa referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de las propuestas. En el caso que se solicitaran los asesoramientos que se estimasen oportunos, se adjuntarán actas de los Informes correspondientes. El Jurado valorará las propuestas según los criterios ya expuestos. Las decisiones del Jurado se tomarán por unanimidad, o en su defecto, por mayoría absoluta. La Presidencia cuenta con voto de calidad. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

d) Acta del fallo. Tras el fallo se procederá a la apertura de los sobres de identificación de los concursantes que, no habiendo sido premiados, no solicitaron el anonimato posterior.

El Jurado levantará el Acta del Fallo, dejando constancia de la propuesta premiada, los motivos y argumentos en los que fundamenta el Jurado su decisión. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto particular.

12.6.- Proclamación de resultados.

Se procederá en la fecha prevista anteriormente. La Secretaria hará público los resultados, que a su vez se difundirán en prensa y por los cauces habituales del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva. Así mismo, se comunicarán expresamente a los concursantes mediante llamada telefónica desde la secretaría del concurso y mediante correo electrónico.

12.7.- Recogidas de los trabajos no premiados.

Los trabajos podrán retirarse personalmente o por delegación escrita en la Secretaría del Concurso dentro del plazo que se señale a los concursantes en la comunicación de los resultados del concurso. Se entenderá que los autores renuncian a los trabajos no recogidos en los plazos concedidos.

Propiedad intelectual.

Los trabajos son propiedad de sus autores. El ganador con la aceptación del premio procede a la cesión de los derechos de explotación según la legislación de la Propiedad Intelectual y la Normativa de la Profesión de Arquitecto a favor de las entidades organizadoras del concurso. Los participantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado. En todo lo no contemplado en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Colegios de Arquitectos para Concursos de Arquitectura, en los Reglamentos de Concursos de la Administración Pública y del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos. El Jurado decidirá sobre otros aspectos no recogidos ni en las presentes bases ni en los reglamentos mencionados.

Criterios de exclusión.

Serán motivos de exclusión:

- La remisión de propuestas fuera de fecha.
- El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato.
- La presentación de trabajos ya presentados anteriormente y divulgados.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
- Ser incompatible según los criterios expuestos anteriormente.

Seguros.

Los organizadores no asumen responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños o pérdidas en los envíos.